



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
INFORME DE EVALUACION  
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. 002 DE 2015**

<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Ciento sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y nueve pesos m.l (\$169.826.889) IVA incluido.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de diciembre de 2015 contados a partir de la suscripción del acta de inicio
<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	Siete (7) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
<b>FECHA</b>	26 de marzo de 2015

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Fundamento Legal**

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**2. PROCEDIMIENTO**

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura:	18 de Marzo de 2015
Fecha de cierre y entrega de propuestas:	25 de Marzo de 2015
Hora:	10:00 A.m.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**3. Presentación de Propuestas**

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

#	PROPONENTE
1	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
2	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL



NIT 900.425.129-0  
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

#### 4. Verificación De Requisitos Habilitantes y Evaluación De Las Propuestas Técnicas

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

##### 4.1 Verificación Requisitos Habilitantes

##### 4.1.1 Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

PROPONENTE:	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	SEGURCOL
<u>ITEM</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
Manifestación de interés	SI	SI
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI	SI
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.regulan las relaciones entre ellos.	N/A	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No requiere	No requiere
Certificado de existencia y Representación Legal.	SI	SI
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SI	SI
Registro Único Tributario - RUT	SI	SI
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI	SI
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI	SI
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI	SI
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI	SI

Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI	SI
Registro Único de Proponentes.	SI	SI

Luego de verificar los requisitos habilitantes se encontró lo siguiente:

### CONCLUSIÓN:

El proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, cumple con los requisitos exigidos para la capacidad jurídica.

El proponente, **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL** cumple con los requisitos exigidos para la capacidad jurídica.

Se verificaron los antecedentes policivos, fiscales y disciplinarios a los tres proponentes, sin que se encontrara antecedente alguno. Los soportes se encuentran adjuntos al presente informe.

En consecuencia los proponentes quedan habilitados jurídicamente para continuar en el presente proceso de selección.

#### 4.1.2 Verificación Capacidad Financiera

NOMBRE INDICADOR:	CONDICION:	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	HABILITADO	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO
LIQUIDEZ (IL)	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	2.15	SI	2.27	SI
ENDEUDAMIENTO (E)	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.37	SI	0.47	SI
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	Debe ser mayor o igual a uno (1)	13.3	SI	7.37	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	43%	SI	25%	SI



<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):</b>	Se considerará habil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior a cinco por ciento (5%).	27%	<b>SI</b>	13%	<b>SI</b>
---------------------------------------	---	-----	-----------	-----	-----------

**Conclusión:**

Efectuada la Evaluación Financiera y Organizacional, los dos proponentes cumplen con los indicadores establecidos en el pliego de condiciones.

**4.1.3 Verificación Técnica:**

Luego de realizar la verificación se encontró lo siguiente:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE SÍ/NO	
	Seguridad Record de Colombia Ltda.	Seguridad Nueva Era Ltda.
Especificaciones técnicas	Sí	Sí
Licencia vigente de funcionamiento del proponente	Sí	Sí
Licencia del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	Sí	Sí
Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos.	Sí	Sí
Licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.	Sí	Sí
Permisos de tenencia o porte de armas	Sí	Sí
Autorizaciones para laborar horas extras	Sí	Sí
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Sí	Sí
Certificación de sanciones y multas	Sí	Sí
Licencias vigentes para la prestación del servicio con armas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Sí	Sí
Certificado de afiliación, de la empresa, a la red de apoyo de la Policía Nacional con expedición no superior a 90 días.	Sí	Sí
Credencial expedida por la entidad para el personal requerido en el objeto del contrato.	Sí	Sí
Certificado de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación.	Sí	<b>No</b>
Certificación sobre armamento de propiedad del oferente que destinará a la prestación de los servicios de vigilancia en la entidad, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional (INDUMIL).	Sí	Sí
Certificación de Paz y salvo financiero expedido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	Sí	Sí
Capacidad de Experiencia	Sí	Sí

**CONCLUSIONES**



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

1. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.** cumple con todos los documentos técnicos, con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.
2. Después de verificar los documentos técnicos requeridos se tiene que al proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.** se le ofició con el fin de aportar el siguiente documento:

Certificado de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación, vigente, toda vez que el presentado a folio 128 tiene una fecha de expedición del 10 de diciembre de 2014, con una vigencia de tres (3) meses, es decir hasta el 10 de marzo de 2015.

A la fecha de publicación del presente informe no se ha subsanado tal requisito por parte del proponente, por lo tanto **NO ESTÁ HABILITADO.**

## 5. Proponentes Habilitados

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones requisitos habilitantes y calidades de participación, el proponente **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.** se encuentran habilitados jurídicos, financiera y técnicamente para continuar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2015.

Pese a que el proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.** Aún se encuentra pendiente por subsanar documentos requeridos como habilitantes, tal como se señaló, se procede a la publicación del informe de evaluación, aclarando que si dicho proponente allegara la documentación requerida en el término respectivo se procederá a efectuar la asignación de Puntaje.

## 6. Criterios de Selección

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, para la modalidad de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, se tendrá lo siguiente:

*“Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)”*

Por lo anterior, en la presente selección abreviada, y acorde con lo señalado en el pliego de condiciones definitivos, se tomara la opción relacionada en el literal a) para determinar

el ofrecimiento más favorable para la entidad, por tanto, se ponderarán los elementos de CALIDAD y PRECIO.

### 6.1 Ponderación de puntajes

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Criterios de Evaluación	Puntaje
CALIDAD (Factor Técnico)	700 Puntos
PRECIO (Factor Económico)	200 Puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 Puntos
<b>Total</b>	<b>1000 Puntos</b>

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de MIL (1.000), de acuerdo con los siguientes criterios:

Se realizará la verificación de la documentación presentada

#### 6.1.1 Calidad - Factor Técnico (700 Puntos):

Criterio	Puntaje
Formación Académica	300 Puntos
Calidad coordinador contrato	250 Puntos
No sanciones superintendencia	150 Puntos
<b>Total</b>	<b>700 Puntos</b>

La evaluación del factor técnico incluye los siguientes componentes:

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
<b>SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL</b>	FORMACIÓN ACADÉMICA - RANGO 1	<u><b>300</b></u>
	CALIDAD COORDINADOR CONTRATO	<u><b>250</b></u>
	NO SANCIONES SUPERINTENDENCIA	<u><b>150</b></u>
<b>TOTAL:</b>		<u><b>700 PUNTOS</b></u>

#### 6.1.2 Precio - Factor Económico (200 Puntos)



La evaluación de este criterio se realizara con base a la sumatoria de los precios unitarios antes de IVA, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El factor precio se calificara asignando el mayor puntaje de doscientos (200) puntos a la propuesta, cuya sumatoria de precios unitarios antes de IVA sea más baja.

A las demás propuestas la calificación se les asignara en forma lineal de acuerdo con la siguiente formula:

$$Ce = \frac{Pb * 200}{Pe}$$

Dónde:

Ce=Calificación por precio de la propuesta en estudio.

Pb= Sumatoria de precios unitarios antes de IVA, de la propuesta de mayor puntaje. Sin decimales.

Pe= Sumatoria de precios unitarios antes de IVA, de la propuesta en estudio. Sin decimales.

Los precios ofertados deberán presentarse en cifras enteras sin decimales y acorde con la circular vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

DESCRIPCION DE FORMULA DE PRECIO	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
Pb= Sumatoria de precios unitarios antes de IVA, de la propuesta de mayor puntaje. Sin decimales.	\$ 8,065,293
Pe= Sumatoria de precios unitarios antes de IVA, de la propuesta en estudio. Sin decimales.	\$ 8,065,293
<b>Ce=Calificación por precio de la propuesta en estudio.</b> <b>Ce= <math>\frac{Pb * 200}{Pe}</math></b>	<b>200</b>
<b>TOTAL</b>	<b>200 PUNTOS</b>

### 6.1.3 Incentivo a la industria nacional (100 PUNTOS)

Para los efectos, se asignará un máximo de 100 puntos, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferentes Nacional	50 puntos
Oferentes Extranjeros	30 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Oferentes Nacional	50 puntos



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Oferentes Extranjeros	30 puntos
-----------------------	-----------

El proponente deberá presentar escrito en el que conste su calidad de oferente nacional o extranjero e igualmente que ofrecerá bienes y servicios nacionales o extranjeros según el caso. El proponente que no lo presente obtendrá un puntaje de Cero (0) puntos.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	OFERENTES NACIONALES	50 PUNTOS
	BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	50 PUNTOS
<b>TOTAL:</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### 7. Traslado Informe De Evaluación

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.8 del pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Medellín, 06 de abril de 2015

### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Original Firmado

**JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS**  
Contratista – Financiero

**ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO**  
Profesional – Técnica

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Profesional - Jurídico

